

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1153/93

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 13, del Macizo 10 de la Sección "U", propiedad del señor Víctor Hugo ROMERO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente N° 282/93, Letra: C.D. autorizándose al Uso: Vivienda Unifamiliar.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1153 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/08/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 809 / 93.-